



DECRETO N° 0364 /

Decre. de PERSONAL

REF: APRUEBA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR AL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.176/02.10.2019 /

TREHUACO, 01 ABR 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del sector Público a la Administración Municipal;
2. El D.F.L. N° 1/96, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
3. La Ley N° 21.176 Art. Único que otorga titularidad que otorga titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
5. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza
6. EL Decreto Alcaldicio N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 21.176, Art. Único, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis años discontinuos.

DECRETO:

1. NÓMBRESE en calidad de Titular de las horas de extensión a contrata del profesional de la educación que a continuación se indica, a contar del 01 de marzo de 2025:

| | |
|-----------------|---|
| NOMBRE | RICARDO ESTEBAN NOVA DURAN |
| RUT N° | |
| TITULO | PROF. DE EDUCACIÓN MEDIA EN CS. NATURALES |
| MENCIÓN | BIOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA |
| ESTABLECIMIENTO | LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO |
| CARGO | DOCENTE AULA TALLERES SEP |
| N° DE HORAS | 12 HORAS CRONOLÓGICAS |
| NIVEL | ENSEÑANZA MEDIA |
| REMUNERACIÓN | R.B.M.N. ESTATUTO DOCENTE, MAS ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN |

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215-21-01-001 denominada "personal de planta" del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. Déjese establecido que los antecedentes se encuentran registrados, en Contraloría General de la

Republca

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARQUESE



LUCY CÁRTEZ RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

JMS/LCR/FRL/MPR/irs

Distribución:

Interésatō DAEM, Contraloría Regional del Bío Bío, Transparencia, Secretaría Municipal.

V°B° DIRECTOR CONTROL

